Cuadrado, D. Ygnacio Garitano, D. Carlos Arpitarte, y D. Domingo Larrea, Concejales, que componen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion.

El Sor. Presidente manifestó que, en virtud del encargo que esta municipalidad le habia conferido para ponerse de acuerdo y convenir en la contestacion que deberia darse al Gobierno de S. M., respecto de la Real orden de 4, último, sobre esta Escuela Industrial Superior, era de opinion de pasar desde luego al Gobierno un oficio, expresandole que, teniendo que ponerse de acuerdo esta Corporacion con la Ilstre. Diputacion Foral para contribuir al sostenimiento de la referida Escuela y constandole que la Diputacion se dirige tambien al mismo Gobierno, manifestando que no puede formar sus presupuestos é incluir en ellos la cantidad que determinare hasta el mes de Julio de 1860, tampoco esta municipalidad puede tomar resolucion alguna, hasta tanto que sea la determinacion que sobre el particular adopte dicha Diputacion.

Acto continuo hizo presente, que se habia dado principio á la obra de arranque del puente de San Antonio, á continuacion del paredon que se acaba de practicar para el cosanche del Espolon, y, no habiendo precedido trabajo alguno de formacion de presupuesto de gastos, ni obtenido la competente autorizacion de la Ilstre. Diputacion Foral para dicha construccion, habia mandado suspender los trabajos. El Ayuntamiento aprobando lo obrado por su Sor. Presidente, acordó que, sin perjuicio de llenar previamente las formalidades que impone la ley en lo relativo á obras publicas, se encargase el Arquitecto D. Santiago Saracola de examinar el punto, levantar un plano y formar el presupuesto del coste que podria tener la construccion de un arco en dicho punto de San Antonio.

Se dió con tanto por terminada esta sesion cuya acta firma el Sor. Presidente por si y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio de Ayala

José Manl. de Arcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara

á veinte y ocho de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve, se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. D. Antonio Mª de Ezaña, Alcalde dela misma, los Sres. D. José Luis de Olaizo, 2º Tente de Alcalde, D. José Mª Baeta, D. Tiº Ganchegui, D. Fermin Laborda, D. Ignacio Gaitano, D. Carlos Arpitarte, D. Franco Encisa, y D. Ramon Aizpurua Concejales, que constituyen la mayoria del Ayuntamiento de la misma y hecha lectura de las dos actas anteriores quedaron aprobadas.

El Arquitecto D. Santiago Larasola espuso, en el memorial respecto dela instancia hecha por D. Manuel Barrenechea Arando y que pasó á informe de dicho facultativo, que era de parecer que podia autorizarse la egecucion de la reforma que se trata de hacer en las dos ventanas dela casa de D. Rafael Eulate, y el Ayuntamiento se conformó con este dictamen.

Esta Corporacion quedó enterada de Cuatro Circulares que la remitió la Hbre. Diputacion Foral de esta provincia, con insercion de acuerdos; sobre venta de los líquidos q. adeudan derechos municipales; sobre terrenos que puedan considerarse como jaras; acerca de la pastoracion de las yeguas, cabras, vacas mostrencas &; y sobre la inteligencia del articulo 7º del reglamento para las casas de socorro de esta provincia; acuerdos todos tomados por las juntas generales últimamente celebradas en Guetaria.

Se dió cuenta de una solicitud de D. Manuel Berroeta, manifestando su deseo de obtener en propiedad un espacio de terreno en el Cementerio gral. de esta villa, y habiendole facilitado, en virtud de la autorizacion que tiene, el Secretario de esta Corporacion, 93 p.s pies cuadrados al mismo Sor. Berroeta, acordó el Ayuntamiento se le pasase el competente libramiento de su importe, con deduccion de 25 pies cuadrados por la Sepultura que posee en el Angel.

Se resolvió que se pidiera el abono del censo que poseia esta villa, procedente de cesion hecha por la Junta de Beneficencia á este Ayuntamiento, de Doce fanegas de trigo anuales, que pesaban sobre la caseria de Aburzacho en Vidania y que le redimió el Sor. Conde de Machaca.

Se leyeron dos esposiciones suscritas por los Presbíteros D. José Barrenechea Arando, D. Domingo Echenique y D. Roque Ihuarte, servidores de beneficios vacantes en la Iglesia parroquial de Santa Marina de esta villa, en solicitud de que esta municipalidad se sirva poner de su parte los medios posibles, á fin de que sean considerados con igual derecho que los beneficiados propietarios en la distribucion de los

frutos decimales, exponiendo al propio tiempo que habian recurrido á los Cavildos Eclesiasticos de dicha parroquia y de la de San Pedro sobre el particular; siendo denegada su pretension por el primero, sin que el segundo se haya dignado contestarles, fundandose para su pretension en el acuerdo que tomaron las juntas grales. celebradas en el año proximo pasado. El Ayuntamiento resolvió, en su vista, dirigirse con un oficio atento y con remision delas dos exposiciones al Sr. Provisor y Vicario gral. de este Obispado, manifestandoles que la reclamacion de los recurrentes es muy conforme á la letra y espiritu del referido decreto, sin perjuicio de dirigirse á la Hble. Diputacion Joral, en el caso de que la resolucion del prelado no fuese tan satisfactorio como él de esperar:

La comision encargada de verse con el Sor. de Zabala y conferenciar sobre la forma en que definitivamente debe quedar el Espolon de Santa Marina, dió su descargo, y con tal motivo se hicieron varias observaciones, ya sobre la conveniencia de que el transito de los Carros fuese por la mitad del espolon, ya tambien del coste que tendria la continuacion de la Cañeria en la forma que ha practicado dho. Sor. Zabala, y ultimamente resolvió que se pasáse un oficio al mencionado Sor. Zabala, espresandoseles que si no le conviniera hacer por su cuenta lo que falta de cañeria hasta el juego de pelota, deje el paso en el ser y estado que tenia anteriormente, pero que si se resolviese á egecutarla, la villa se encargaria del relleno, debiendo de todos modos hacer que desaparezcan las piedras que ha colocado el Sor. Zabala frente á la puerta de su huerta.

Con tanto, se dió por terminada esta sesion, cuya acta firma el Sor. Presidente, por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª Olyamal

José Manl. de Azcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á dos de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve, previa la convocatoria competente y bajo la Presidencia de D. José Luis de Otaño, 2º Teniente de Alcalde, se reunieron en sesion extraordinaria los Sres. D. José Mª de Iraeta, D. Ignacio